

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 10
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

“El artículo 1° de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione*

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 Fecha: 21/01/2022
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Página 2 de 10

directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico” (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3° señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se ocasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son *“medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente” (Ley 1523 de 2012).*

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, que en su Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social” Programa: para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres, en su Meta de Resultado: Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población Pobre en el marco de las competencias y recursos del Municipio.

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

1.2.1 Análisis de la necesidad

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 3 de 10	

De acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de 1991, dentro de los fines esenciales del Estado, se encuentra el servicio a la comunidad que debe ser prestado por las Entidades, Instituciones y autoridades de la República, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos y libertades Constitucionales. (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Es por esto, que las personas son consideradas iguales ante la Ley y recibirán la misma protección y trato por parte de las autoridades, Entidades e Instituciones del Estado y éstos deberán promover condiciones de igualdad real y efectiva para los grupos que sean discriminados y/o marginados. (Constitución Política de 1991, artículo 13).

Los Municipios dentro de sus funciones deben velar por *“7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.”* (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7).

Con el objetivo de buscar satisfacer las necesidades de la población en condición de pobreza, se adoptan medidas de política, regulando el funcionamiento del programa familias en acción, bajo la Ley 1532 de 2012. El objetivo primordial del programa es el de entregar de forma condicionada y periódica una transferencia monetaria directa, con el fin de complementar los ingresos de las familias más pobres y logrando mejorar las condiciones de salud y educación de los menores de 18 años. (Ley 1532 de 2012, artículo 2. Modificado por el artículo 2 de la Ley 1948 de 2019).

En relación a los beneficiarios del programa, se tiene que:

I. Las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno nacional a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Ley, II. Las familias víctimas de desplazamiento forzado en situación de pobreza y pobreza extrema. III. Las familias indígenas en situaciones de pobreza y pobreza extrema de acuerdo con procesos de concertación y focalización establecidos por el Programa. IV. Las familias afrodescendientes en situación de pobreza y pobreza extrema de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Programa. (Ley 1948 de 2019, artículo 4).

La distribución de los pagos se encuentra contemplados de forma bimensual, para realizar un total de Seis (06) pagos en el año. Igualmente, se entregará hasta Tres (03) incentivos por familia por educación con el objetivo de garantizar la asistencia de los menores a las aulas, siendo un mínimo de 80% a clases y Un (01) incentivo para salud por cada familia.

A la fecha el Municipio cuenta con 3.245 familias que se encuentran focalizadas y activadas. Es por esto, que en conjunto con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS y el Municipio de Hato Coroza, Convenio No. 379 del 05 de mayo de 2020, por un plazo de Cuatro

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 4 de 10	

(04) meses, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre Prosperidad Social y la Entidad Territorial para lograr la implementación y ejecución de los programas de las dirección de transferencias monetarias y atender la población objeto para reducción de la pobreza y de la pobreza extrema”.

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de la Administración Municipal se acordó garantizar un enlace municipal, el cual apoyará la atención de las familias vinculadas al programa. Se acordó en el convenio que el perfil del profesional que desarrollará estas actividades deberá ser: profesional en ciencias humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de herramientas informativas con una experiencia específica de Seis (06) meses en actividades relacionadas al objeto contractual y Un (01) año de experiencia general en el sector público o privado.

Sus actividades serán de articulación en los sectores de salud, educación y en general de todos los sectores que de una u otra forma tengan relación de forma transversal con el programa. El profesional, será la conexión directa con las familias beneficiadas, el Municipio y el programa de transferencias monetarias. Siendo conveniente su contratación, puesto que se estaría cumpliendo con las cláusulas consagradas en el Convenio suscrito. Adicionalmente, el Municipio estaría logrando con el cumplimiento del Plan de Desarrollo, que en su Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social” Programa: para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres, en su Meta de Resultado: Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población Pobre en el marco de las competencias y recursos del Municipio.

Por último, es oportuno teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-30-ISEA/2.3.2.02.02.009.410306100.2021851250007 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SUPRAVIR SGP LIBRE DESTINACION.

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO 379 DE 2020.**

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 5 de 10	

El plazo se pacta en Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la a Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Diez (10) Actas parciales por valor de Tres Millones Ciento Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$3.190.000)., Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto a previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un pago final por valor de Tres Millones Ciento Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$3.190.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO 379 DE 2020.** Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Servir de enlace entre las familias vinculadas a los programas de transferencias monetarias Apoyar el Proceso de subsanaciones o correcciones de inscripciones de la Fase 4 que se generen y sea necesario aplicar en el municipio.
2. Apoyar en la Socialización y divulgación de los procesos operativos dl programa familias en acción fase 4.
3. Apoyar las actividades de cierre de la Fase 3 de Familias en Acción que establezca prosperidad Social.
4. Apoyo a los programas de transferencias actuales y los nuevos que establezca el gobierno nacional, aplicando los procesos y actividades que sean requeridas en el Municipio.
5. Apoyar y generar Búsqueda activa en los sectores de salud y educación, dirigidos a los beneficiarios del Programa, con el fin de que puedan cumplir sus compromisos.
6. Apoyar las actividades de Bienestar comunitario y de ejecución del POA 2023, según lineamientos de prosperidad Social.
7. Apoyar procesos operativos del programa familias en acción de acuerdo a metodologías y directrices que establezca prosperidad social para la Fase 4.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 10
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	

8. Brindar Atención y orientación a los Usuarios de los programas de transferencias monetarias, de acuerdo a los procedimientos establecidos por Prosperidad Social.
9. Asistir a las capacitaciones y reuniones presenciales o virtuales que convoque prosperidad Social
10. Presentar los informes o reportes que sean solicitados por Prosperidad Social, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad.
11. Informar oportunamente al Alcalde Municipal y a las secretarías de salud y educación sobre los resultados de la operación de los programas asignados.

OBLIGACIONES

1. Garantizar la seguridad de la información entregada por prosperidad social a través de las plataformas asignadas y de las bases de datos que se le sean enviadas para los diferentes procesos operativos que se desarrollen.
2. Actuar con oportunidad y eficiencia para resolver las dudas y peticiones de la comunidad que acude a la oficina de Transferencias monetarias.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

Macro Sector	Servicios	Sector	
Clasificación código UNSPSC (Clase)	80111620	Descripción Clase	Servicios temporales de recursos humanos
Descripción del bien o servicio	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO 379 DE 2020.		

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está retornado a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudecimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>).

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 7 de 10	

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL: En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 10

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%. • Construcción crece 2,8%. Explotación de minas y canteras crece 1,9% (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf))

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 9 de 10	

2.7.4 Valor del producto: Treinta y Cinco Millones Noventa Mil Pesos M/Cte. (\$35.090.000).

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cubija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionados con el servicio que se pretende adquirir.

No. CONTRATO	110.10.01.036.2020	110.01.0002.2021
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE Y LA IMPLEMENTACION COMO ENLACE, DEL PROGRAMA DE ATENCION INSTITUCIONAL MAS FAMILIAS EN ACCION Y FOCALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA REDUNIDOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	PRESTAR LOS SERVICIOS PREFECCIONALES PARA LA COORDINACION Y ENLACE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FAMILIAS EN ACCION Y RED UNIDOS E INCENTIVOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
VALOR PRESUPUESTAL	\$ 10.500.000	\$ 17.400.000
FORMA DE PAGO	Cuatro (04) pagos parciales. Un (1) pago final.	Cinco (05) pagos parciales. Un (1) pago final.
No DE PROPONENTES PARTICIPANTES	Uno (1)	Uno (1)
VALOR ADJUDICADO	\$ 10.500.000	\$ 17.400.000

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el Municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el Municipio y las personas naturales y jurídicas que

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 Fecha: 21/01/2022
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Página 10 de 10

no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: persona natural con título universitario Título profesional y Un (01) año de experiencia profesional.

•

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

2.11 CONCLUSIONS FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurrir se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.



YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo